



# FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

## PROTOCOLO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTION DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE LA FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA – “*FUNDACOVI*” CON POSIBLES PROVEEDORES Y RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN

Av. 7 N° 18ª-15 Santa Teresita La Libertad (Por cuatro vientos)

Tel. 5281542 – Cel. 3124847462

Correo electrónico: [gerencia@fundacovi.com](mailto:gerencia@fundacovi.com) / [atencionalcliente@fundacovi.com](mailto:atencionalcliente@fundacovi.com) / [fundacovi1@gmail.com](mailto:fundacovi1@gmail.com)

[www.fundacovi.com](http://www.fundacovi.com)

Síguenos en: Facebook/fundacovi, Instagram: @fundacovi1, Twitter: @fundacovi



# FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

## JUSTIFICACIÓN

La Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha definido el conflicto de interés como *“un conflicto entre el deber y los intereses privados de un empleado u organización, cuando este mismo tiene a título particular intereses que podría influir indebidamente en la forma correcta de ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.”*

En este orden de ideas, el protocolo para la identificación y gestión de intereses definirá el modo de actuar para que prevalezcan los intereses de la Fundación Colombia de Vida sobre el interés personales de algún miembro y/o colaborador, y establecerá las reglas sobre la manera de evitar o resolver tales conflictos. Los intereses personales de un miembro nunca deberán influir en su juicio ni en las decisiones que tome en nombre de la Fundación Colombia de Vida, en adelante denominada “FUNDACOVI”.

Este protocolo define en que situaciones los altos cargos, personal directivo, y empleados de FUNDACOVI deberán de abstenerse a realizar una actividad determinada, notificar la actividad a su supervisor u obtener la aprobación de su supervisor. Adicionalmente, se recogen medias para regular el conflicto de los contratistas y subcontratistas que participan en la ejecución de contratos con cargo a FUNDACOVI.

Este protocolo para identificar y gestionar conflictos de intereses, en concreto plantea proporcionar un conjunto de directrices para:

- Identificar las relaciones, servicios, actividades u operaciones en las que puedan producirse conflictos de intereses.
- Facilitar la adopción de medidas para prevenir los conflictos de intereses en la medida de lo posible
- Establecer un proceso que permita identificar y evaluar a relevancia de los conflictos, decidir las medidas para mitigarlos y comunicar cualquier conflicto de interés relevante tanto actual como potencial.
- Determinar de qué manera debe gestionarse un conflicto de interés inevitable y de qué manera deberá informarse debidamente al individuo o entidad afectado.
- Documentar adecuadamente la aplicación de las medidas en vigor para atender a los fines antes descritos, de modo que puedan ser controlados internamente y explicados a los reguladores



## MARCO TEÓRICO

En Colombia, el concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. No obstante, existen otras definiciones complementarias a este enfoque legal que amplían el marco de referencia y que son útiles para orientar la identificación del conflicto de intereses y su declaración como mecanismo de gestión preventivo del comportamiento de los servidores públicos.

Por su parte, Thompson (1993) define el conflicto de intereses como un conjunto de condiciones y circunstancias que pueden influenciar indebidamente el juicio profesional en relación con el interés primario (bienestar y tratamiento del paciente, validez de la investigación) por un interés secundario (provecho económico, afán de notoriedad, prestigio, reconocimiento y promoción profesional).

En este sentido, cabe recalcar que un conflicto de intereses es aplicable a todas las partidas administrativas y operativas, en todas las áreas de FUNDACOVI y en todos los métodos de gestión, así mismo, cubre cualquier tipo de interés personal, directa o indirecta y ante cualquier situación que se perciba como un potencial conflicto de intereses se debe actuar.

Las principales características de los conflictos de intereses son:

- Implican una confrontación entre el deber público y los intereses particulares del funcionario.
- Pueden ser detectados y declarados voluntariamente antes de que existan y generen irregularidades o corrupción.
- Son inevitables y no se pueden prohibir, ya que todo servidor público tiene familiares y amigos que eventualmente podrían tener relación con las decisiones o acciones de su trabajo.
- Por medio de su identificación y declaración se pretende preservar la independencia de criterio y el proteger la política anticorrupción de la Organización.
- Afectan el normal funcionamiento de la organización.

En consecuencia, un conflicto de intereses surge cuando nuestros intereses personales, ya sean financieros o de otro tipo, nuestros propios intereses o los de alguien con quien tenemos una relación estrecha, influyen de hecho, potencialmente influyen, o puede percibirse que influyen, en el ejercicio objetivo de nuestros deberes y responsabilidades profesionales.



Los conflictos de intereses y la corrupción no son lo mismo. La corrupción, generalmente, requiere un acuerdo entre al menos dos socios y algún pago, soborno o ventaja de algún tipo. Un conflicto de intereses surge cuando una persona puede tener la oportunidad de anteponer sus intereses privados a sus deberes profesionales.

|                             | <b>Conflicto de interés</b>   | <b>Corrupción</b>                |
|-----------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| <b>¿Qué es?</b>             | Una situación                 | Acción u omisión voluntaria      |
| <b>¿Por qué se origina?</b> | Interés particular (Legítimo) | Beneficio particular (Ilegítimo) |
| <b>¿Qué ocasiona?</b>       | Tendencia o riesgo de sesgo   | Decisión o juicio ya sesgado     |

**Fuente:** Elaboración propia

Las personas vinculadas a FUNDACOVI deberán cumplir con la legislación aplicable en materia de conflictos de intereses. Así mismo, y en relación directa con el Código de Ética y Buena Conducta, y de cualquier otra que en el futuro complemente o sustituya a los anteriores.

Las personas sujetas actuarán en todo momento con profesionalidad e independencia, rechazando cualquier actuación en beneficio de intereses propios o de terceros. Por lo tanto, cuando estén afectadas por un conflicto real, potencial o aparente entre sus propios intereses, o de terceros, se abstendrán de intervenir o influir en la toma de decisiones y de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen.

Para tal fin, será esencial la aplicación de los siguientes principios:

- Transparencia y veracidad de la información sobre los conflictos de intereses.
- Imparcialidad y profesionalidad.
- Igualdad de trato.
- Cumplimiento de la legislación vigente y asunción de la recomendaciones

Por otro lado, se pueden diferenciar tres tipos de conflictos de intereses:

- **Conflicto de intereses aparentes:** Se produce cuando los intereses privados de un empleado o beneficiario son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona.



# FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

- **Conflicto de intereses potenciales:** Surge cuando un empleado o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
- **Conflicto de intereses reales:** Implica un conflicto entre el deber y los intereses privados de un empleado o en el que el empleado tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. En el caso de un beneficiario implicaría un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

FUNDACOVI

Av. 7 N° 18ª-15 Santa Teresita La Libertad (Por cuatro vientos)

Tel. 5281542 – Cel. 3124847462

Correo electrónico: [gerencia@fundacovi.com](mailto:gerencia@fundacovi.com) / [atencionalcliente@fundacovi.com](mailto:atencionalcliente@fundacovi.com) / [fundacovi1@gmail.com](mailto:fundacovi1@gmail.com)

[www.fundacovi.com](http://www.fundacovi.com)

Síguenos en: Facebook/fundacovi, Instagram: @fundacovi1, Twitter: @fundacovi



## A. GESTIÓN PREVENTIVA DE CONFLICTO DE INTERESES

### 1. CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIA:

Con el fin de ejercer una adecuada gestión preventiva de conflictos de interés, FUNDACOVI formulará una estrategia anual en el marco de la planeación institucional que incluya, las siguientes acciones:

- **Capacitar a sus servidores y contratistas:** En la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de intereses.
- **Establecer, implementar y socializar:** Con ellos su procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses;
- **Mantener actualizada su información institucional:** (planta de personal, nomenclatura de empleos, vinculaciones y desvinculaciones y hojas de vida) En el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP);
- **Identificar sus servidores y contratistas obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley 2013 de 2019.**
- **Hacer seguimiento y control al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.**
- **Analizar y gestionar los impedimentos declarados por sus servidores y contratistas:** Las recusaciones informadas y los posibles conflictos de intereses registrados en el Aplicativo por la Integridad Pública, de acuerdo con el procedimiento interno definido.

### 2. COMUNICACIONES AL PERSONAL VINCULADO A FUNDACOVI SOBRE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONFLICTO DE INTERES Y DE LAS FORMAS DE EVITARLO.

Tras su aprobación, el presente documento debe ser entregado al personal mediante comunicado o correo informativo al respecto. Adicionalmente, se publicará en la red interna de FUNDACOVI para que esté disponible y fácilmente localizable por el personal de FUNDACOVI. El presente documento debe ser entregado al personal, bien en su periodo de formación introductoria cuando comiencen a trabajar en FUNDACOVI, bien cuando ocupen un puesto que implique la contratación pública de servicios, bienes o un puesto que implique la gestión de este tipo de contratos o contratos marco.

### 3. CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

La ausencia de conflicto de intereses se verificará a través de las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses del personal y las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses de expertos externos. (Anexo I)



# FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

Las verificaciones se llevarán a cabo del modo previsto en el presente protocolo y en caso de duda que no pueda resolverse con el presente documento por su dificultad se elevará consulta ante delegado del Comité de Ética y Buena Conducta de FUNDACOVI.

FUNDACOVI

Av. 7 N° 18ª-15 Santa Teresita La Libertad (Por cuatro vientos)

Tel. 5281542 – Cel. 3124847462

Correo electrónico: [gerencia@fundacovi.com](mailto:gerencia@fundacovi.com) / [atencionalcliente@fundacovi.com](mailto:atencionalcliente@fundacovi.com) / [fundacovi1@gmail.com](mailto:fundacovi1@gmail.com)  
[www.fundacovi.com](http://www.fundacovi.com)

Síguenos en: Facebook/fundacovi, Instagram: @fundacovi1, Twitter: @fundacovi





## B. IDENTIFICACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERES

Un conflicto de intereses puede adoptar muchas formas diferentes y puede surgir de forma involuntaria. A veces, los conflictos de interés son obvios y fáciles de identificar.

Sin embargo, en otras ocasiones son más difíciles de detectar, y pueden surgir en situaciones inesperadas, estas se pueden presentar ante dos escenarios:

### 1. PROHIBICIONES LEGALES PARA REALIZAR DETERMINADAS ACTIVIDADES:

Supone un claro conflicto de intereses la participación de un miembro del equipo directivo en decidir un asunto que le afecte directamente como individuo.

Nadie, ni una persona, ni una entidad, ni una empresa que tenga relación directa con FUNDACOVI podrá beneficiarse indebidamente de la organización por medio de tal miembro o como consecuencia del cargo que ocupe en la misma. Además, ningún miembro podrá beneficiarse personalmente de manera indebida.

### 2. INTERESES PERSONALES/COMPROMISOS EXTERNOS:

Mientras se esté vinculado con FUNDACOVI, el personal no podrá tener una vinculación laboral o mercantil con un proveedor o cliente de FUNDACOVI.

#### 2.1. LAS SIGUIENTES SITUACIONES REQUIEREN NOTIFICACIÓN Y APROBACIÓN:

- Si los altos cargos, personal directivo y empleados trabaja como asesor de algún organismo u ente público con facultades normativas o de control sobre FUNDACOVI.
- Si los altos cargos, personal directivo y empleados pertenecen al consejo de administración, comité asesor científico u órgano similar de una empresa u entidad externa.

#### 2.2. LAS SIGUIENTES SITUACIONES REQUIEREN NOTIFICACIÓN:

- Si los altos cargos, personal directivo y empleados son consejero, administrador, directivo o consultor de una entidad que tenga relaciones con FUNDACOVI.
- Cada miembro del equipo directivo comunicará los actuales y potenciales conflictos de intereses, incluyendo cada afiliación institucional que él o ella tenga, y que pueda involucrar un posible conflicto de intereses.

Dado que no se puede garantizar con absoluta certeza un resultado favorable de las técnicas preventivas, una pieza clave de la estrategia de lucha contra el fraude por conflicto de interés es un robusto sistema de control interno. Hay que asegurar que los procedimientos de





gestión, control, auditoría o, cuando proceda, verificación (administrativa, sobre el terreno) focalizan la atención en los puntos principales de riesgo de fraude y en sus posibles hitos o marcadores.

La detección de posible fraude, o su sospecha, conllevará la notificación de tal circunstancia en el más breve plazo posible a los organismos implicados en la realización de las operaciones, revisando los controles que hayan podido estar expuestos en el marco del control y mitigación de daños.

Cuando sea necesario, FUNDACOVI realizará prácticas de comprobación de información a través de bases de datos de los registros mercantiles, bases de datos de organismos nacionales, expedientes de los empleados (teniendo en cuenta las normas de protección de datos) o de puntuación de riesgos.

Aunque las indagaciones por si mismas no implican necesariamente la existencia de un conflicto de intereses o fraude, sí indican que una determinada área de actividad necesita vigilancia y atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial o conflicto de intereses. Por consiguiente, su propósito es llevar a cabo un primer nivel de control para disipar las dudas o confirmar la posibilidad de la existencia de un fraude o irregularidad y, en este último caso, para adoptar las medidas necesarias que se requieran para una reacción inmediata y comprobar si es necesaria alguna acción complementaria.

FUNDACOVI prevé la utilización de una Matriz de Riesgos (ver anexo II) a través del desarrollo de indicadores y la puesta en conocimiento de los mismos al personal gestor que esté en posición de detectarlos a través de sus controles administrativos y sobre el terreno.

El empleo de estos indicadores conlleva que a cada riesgo identificado mediante la correspondiente evaluación se le asociará una o varios indicadores construidos al efecto, constituirá uno de los principales criterios para determinar la existencia de posible sospecha de fraude (anexo III)

La presencia de indicadores de alerta deberá hacer que el personal y los responsables aumenten la vigilancia, debiendo adoptar las medidas necesarias para confirmar o negar que exista un riesgo de conflicto de intereses. Es de suma importancia reaccionar ante estos indicadores. Los órganos de contratación, en primer lugar, y las autoridades de gestión, después, tienen la responsabilidad de despejar cualquier duda que haya suscitado la bandera roja

Sin embargo, la existencia de indicadores de riesgo no implicará que se haya producido un fraude o que pueda producirse, sino que la situación debe verificarse y supervisarse con la diligencia debida.



## C. MATERIALIZACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES

Todos los empleados de FUNDACOVI tienen el deber de transparencia en relación con los conflictos de interés; hacer una declaración sobre dichos conflictos es en su mejor interés profesional. Cuando un empleado se enfrenta a un conflicto de intereses real, potencial o percibido, debe informar por correo electrónico rápidamente a su superior inmediato con copia a la Dirección a través de una declaración, para obtener una decisión por escrito sobre cómo proceder. El propósito de esta declaración es tomar una decisión ética aclarando la situación, asegurando así la continuidad de la gestión operativa de acuerdo con los intereses de FUNDACOVI. Si hay dudas se consultará con el Área Jurídica. El superior jerárquico deberá poner de inmediato en conocimiento de la situación del órgano de contratación o del órgano concedente de la ayuda y resolver en el menor plazo posible de acuerdo a la complejidad del caso.

Las declaraciones deben hacerse antes de incurrir en una conducta, o de adquirir un interés particular, que pueda ser cuestionable.

Todos los responsables y superiores jerárquicos dentro de las diversas áreas de FUNDACOVI tienen el deber adicional de prevenir y detectar cualquier conflicto de intereses de los empleados que les reportan, por lo que deben educar e informar a estos empleados para que declaren los conflictos de interés.

### 1. PROTOCOLO PARA EMPLEADO IMPLICADO EN CONFLICTO DE INTERES PARA LA ORGANIZACIÓN

- Declare rápidamente los hechos relevantes ante el superior jerárquico, explicando las circunstancias podrían crear, un conflicto de intereses.
- Espere la decisión formal por parte de la Dirección. FUNDACOVI se esforzará por responder con la decisión en un plazo razonable. El encargado del área también puede guiarle o instruirle sobre cómo proceder, para despejar el conflicto de intereses.
- La decisión le será comunicada y deberá acusar recibo de la decisión y comprometerse a adherirse a la decisión.
- Cuando los motivos del conflicto de intereses ya no existan, debe actualizar su declaración en Declarar para que quede inactiva.

### 2. PROTOCOLO PARA EL JEFE DE AREA DEL EMPLEADO IMPLICADO

- Cuando un empleado le informa sobre un conflicto de intereses real, potencial o percibido, deberá primero entender todos los hechos relacionados con el contexto del acto jurídico objeto del conflicto de interés.



# FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

- Después de que un empleado haga una declaración, la revisará, al igual que el representante del Comité de Ética y Buena Conducta.
- Realizar una entrevista con el empleado con el fin de aclarar dudas y salvaguardar los intereses de FUNDACOVI frente a la actuación de sus empleados o contratistas.
- Remitir informe ante la Dirección en el que deberá contener el motivo del conflicto de intereses y una recomendación frente a la situación y como mitigar los efectos generados para FUNDACOVI.
- Así mismo, si en una etapa posterior, encuentra que el empleado no acata con la decisión y/o recomendaciones implementadas, se deberá informar a la Dirección quién procederá a tomar una decisión de fondo en el caso.

### 3. GESTIÓN DEL CONFLICTO DE INTERES:

Sin importar si el conflicto de intereses identificado es real, potencial o aparente, la persona vinculada a FUNDACOVI deberá declararse impedido o informar que se encuentra en esa situación. En consecuencia, se diseñó la declaración de conflicto o no conflicto de interés (Anexo 1) que será diligenciado por las personas implicadas en el proceso de contratación con entidades externas a FUNDACOVI.



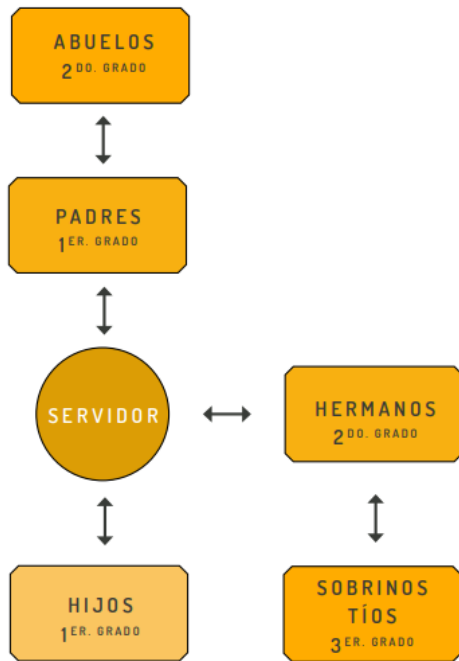
# FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

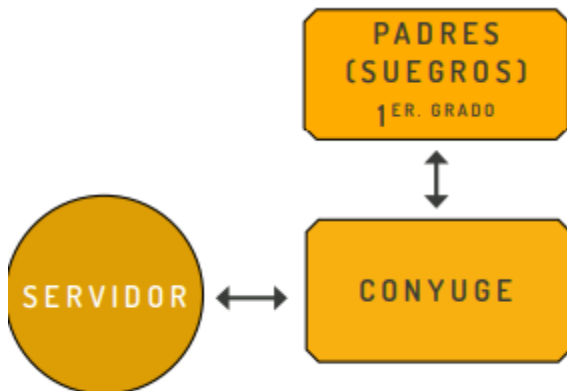
Nit: 900.162.438-1

## D. DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL CONFLICTO DE INTERES POR VINCULACIÓN CIVIL O DE CONSANGUINIDAD

### 1. PARENTEZCO POR CONSANGUINIDAD:



### 2. PARENTEZCO POR AFINIDAD:



Av. 7 N° 18ª-15 Santa Teresita La Libertad (Por cuatro vientos)

Tel. 5281542 – Cel. 3124847462

Correo electrónico: [gerencia@fundacovi.com](mailto:gerencia@fundacovi.com) / [atencionalcliente@fundacovi.com](mailto:atencionalcliente@fundacovi.com) / [fundacovi1@gmail.com](mailto:fundacovi1@gmail.com)

[www.fundacovi.com](http://www.fundacovi.com)

Síguenos en: Facebook/fundacovi, Instagram: @fundacovi1, Twitter: @fundacovi



# FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

## E. VIOLACIÓN DEL PROTOCOLO

FUNDACOVI investigará los incumplimientos de este Protocolo de Gestión de los conflictos de interés.

Las personas sujetas que incumplan esta Política podrán verse afectadas por medidas disciplinarias proporcionadas al grado de incumplimiento, de conformidad con la legislación que les resulte de aplicación.

Las medidas disciplinarias, que se pueden imponer son atendiendo a la gravedad de los hechos y a la normativa de aplicación:

- Memorando
- Suspensión
- Terminación de contrato



# FUNDACOVI

## FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

### ANEXO I

#### DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO DE INTERES

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflictos de intereses, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad

Por lo tanto yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ vinculado a esta entidad en calidad de:

Empleado

Contratista

Proveedor

#### Declaro a la firma de este documento que:

Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_ me encuentro en una situación de conflicto de interés real.

Si la respuesta es "si" proceda a llenar la causal de conflicto de interés

Descripción de la situación:

#### Por lo anterior, solicito se estudie y comuniqué la decisión que se tome.

Si su respuesta fue "no" pero se encuentra en una situación de conflicto de interés aparente, describa dicha situación y ofrezca toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es real ni potencial:

Descripción de la situación:



# FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

## INFORMACIÓN RELACIONADA

Firma: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

FUNDACOVI

Av. 7 N° 18ª-15 Santa Teresita La Libertad (Por cuatro vientos)

Tel. 5281542 – Cel. 3124847462

Correo electrónico: [gerencia@fundacovi.com](mailto:gerencia@fundacovi.com) / [atencionalcliente@fundacovi.com](mailto:atencionalcliente@fundacovi.com) / [fundacovi1@gmail.com](mailto:fundacovi1@gmail.com)

[www.fundacovi.com](http://www.fundacovi.com)

Síguenos en: Facebook/fundacovi, Instagram: @fundacovi1, Twitter: @fundacovi





# FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

## ANEXO 2 – MAPA DE RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN DERIVADOS DEL CONFLICTO DE INTERESES

|   |   |
|---|---|
| <b><i>Riesgo por inadecuada gestión del conflicto de interés.</i></b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Obsolescencia legal y tecnológica; desconocer el marco normativo aplicable para la decisión.</b></li><li>• <b>Confusión de funciones de los cargos de confianza con las reservas al empleado.</b></li><li>• <b>Ocultación de la información relevante para la toma de decisiones.</b></li><li>• <b>Riesgos derivados de la falta de transparencia o de transparencia cosmética.</b></li><li>• <b>Riesgos derivados de la falta de planificación.</b></li></ul>   |
| <b><i>Riesgo de conflicto de intereses para los altos cargos</i></b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• La obligación al fiel desempeño de su función, cargo o puesto de trabajo y a la gestión de los intereses públicos que le estén encomendando, con imparcialidad respecto de los intereses privados afectados.</li><li>• Deber de no implicarse en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones.</li><li>• Guardar la debida reserva de los hechos o informaciones conocidos con motivo del ejercicio de sus competencias.</li></ul>  |
| <b><i>Riesgos del personal de FUNDACOVI</i></b>                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Riesgo de incumplimiento de los principios de la organización.</li><li>• Riesgo de inadecuación del perfil técnico al ejercicio de las funciones.</li><li>• Planificación de los recursos humanos.</li><li>• Riesgo de falta de homogeneidad en la información suministrada a la organización, registro de personal y demás instrumentos de ordenación del personal con los que cuente la entidad.</li><li>• Riesgo de ausencia de un plan de formación y actualización continua e idónea del personal.</li><li>• Ausencia de un sistema de evaluación de desempeño.</li><li>• Incompatibilidades y conflictos de intereses.</li><li>• Riesgo de utilización o transmisión de información privilegiada obtenida por razón del cargo que se ocupó.</li></ul> |



# FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

## ANEXO 3 – INDICADORES DE ALERTA

| <b>CATEGORIA DEL CONFLICTO</b>           | <b>TIPO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERES</b> | <b>INDICADOR</b>   |
|--|---|--|
| <b>Empleados</b>                         | <b>Mala conducta</b>                        | Comportamiento inadecuado y/o no diligente. El conflicto de interés no se comunica ni se evita                                       |
|  | <b>Transacción de partes vinculadas</b>     | Financiación o suministro de productos y servicios y otro material a partes vinculadas.  |
|  | <b>Confidencialidad</b>                     | Acceso y uso de información confidencial, interna o secreta sujeta al deber de protección.   |
|  | <b>Competencia</b>                          | Realizar actividades o servicios, directa o indirectamente, en el mismo sector o actividades similares o análogas                    |
|  | <b>Prácticas de remuneración</b>            | Promoción de actividades y/o participación directa o indirecta en los procesos que puedan influir en decisiones de índole económico. |
|  | <b>Incentivos</b>                           | Incentivos pagados o recibidos de terceros con respecto al suministro o venta de productos de servicios a los clientes.              |
| <b>Terceros</b>                          | <b>Mala conducta</b>                        | Comportamiento inadecuado y/o no diligente. El conflicto de interés no se comunica ni se evita                                       |
|  | <b>Transacciones relevantes</b>             | Transacciones, actividades o servicios relevantes prestados por las entidades  |
|  | <b>Transacciones por partes vinculadas</b>  | Financiación o suministros de productos y servicios y otro material a partes vinculadas  |
|  | <b>Confidencialidad</b>                     | Acceso y uso de información confidencial, interna o secreta sujeta al deber de protección.   |
| <b>Altos miembros de la organización</b> | <b>Mala conducta</b>                        | Comportamiento inadecuado y/o no diligente. El conflicto de interés no se comunica ni se evita                                       |
|  | <b>Financiación</b>                         | Financiación o suministros de productos y servicios y otro material.   |
|  | <b>Transacción de partes vinculadas</b>     | Financiación o suministros de productos y servicios y otro material a partes vinculadas  |
|  | <b>Confidencialidad</b>                     | Acceso y uso de información confidencial, interna o secreta sujeta al deber de protección.   |

Av. 7 N° 18ª-15 Santa Teresita La Libertad (Por cuatro vientos)

Tel. 5281542 – Cel. 3124847462

Correo electrónico: [gerencia@fundacovi.com](mailto:gerencia@fundacovi.com) / [atencionalcliente@fundacovi.com](mailto:atencionalcliente@fundacovi.com) / [fundacovi1@gmail.com](mailto:fundacovi1@gmail.com)

[www.fundacovi.com](http://www.fundacovi.com)

Síguenos en: Facebook/fundacovi, Instagram: @fundacovi1, Twitter: @fundacovi